

Anexo1 PEM 2005

Provincia de Cádiz Ayuntamientos beneficiarios	Subvención Concedida
Almería	14.461,90

Provincia de Cádiz Ayuntamientos beneficiarios	Subvención Concedida
Algeciras	11.968,47
Los Barrios	12.034,19
Cádiz	15.957,96
Chiclana	15.957,96
Chipiona	10.971,10
La Línea de la Concepción	10.971,10
El puerto de Santa María	8.976,35
Rota	10.971,10
San Fernando	15.957,96
Sanlúcar de Barrameda	11.968,47
San Roque	13.963,21

Provincia de Córdoba Ayuntamientos beneficiarios	Subvención Concedida
Aguilar de la Frontera	5.625,18
Belmez	12.965,84
Córdoba	13.656,56
Lucena	15.957,96
Montilla	11.010,99
Montoro	6.981,61
Palma del Río	14.960,59
Peñarroya-Pueblo Nuevo	9.754,30
Pozoblanco	10.472,41
Priego de Córdoba	13.963,21
Puente Genil	14.501,79

Provincia de Granada Ayuntamientos beneficiarios	Subvención Concedida
Albolote	14.960,59
Alhama de Granada	14.840,90
Almuñecar	11.968,47
Baza	14.362,16
Granada	15.219,90
Guadix	11.968,47
Huésca	9.999,23
Huétor Vega	12.487,10
Loja	8.976,35
Montefrío	10.971,10
Motril	11.968,47
Pinos Puente	6.981,61
Pulianas	10.971,10
Santa Fe	9.255,62
La Zubia	14.960,59

Provincia de Huelva Ayuntamientos beneficiarios	Subvención Concedida
Isla Cristina	8.976,35
Lepe	12.965,84
Minas de Riotinto	11.384,45
La Palma del Condado	10.971,10
Palos de la Frontera	10.971,10
Punta Umbria	11.190,52
Vaiverde del Camino	14.960,59

Provincia de Jaén Ayuntamientos beneficiarios	Subvención Concedida
Andújar	13.658,59
Bailén	7.978,98
Jaén	11.968,47
Linares	12.965,84
Úbeda	11.389,99

Provincia de Málaga Ayuntamientos beneficiarios	Subvención Concedida
Algarrobo	10.971,10
Alhaurín de la Torre	15.957,96
Alhaurín el Grande	10.971,10
Álora	10.971,10
Antequera	15.918,06
Benalmádena	10.971,10
Córn	10.885,46
Estepona	15.957,96
Fuengirola	15.957,96
Málaga	19.947,45
Marbella	10.971,10
Mijas	12.870,82
Ronda	11.968,47
Teba	13.315,36
Torremolinos	10.971,10
Torrox	8.278,19
Vélez Málaga	15.957,96

Provincia de Sevilla Ayuntamientos beneficiarios	Subvención Concedida
Alcalá de Guadaíra	11.968,47
Dos Hermanas	15.957,96
Ecija	12.187,78
Mairena del Aljarafe	14.960,59
Osuna	10.971,10
Los Palacios y Villafraña	15.957,96
La Rinconada	13.963,21
San Juan de Aznalfarache	15.957,96
Utrera	15.957,96

(*) La expresión de detalle de los conceptos subvencionados en cada caso será objeto de publicación en Tablón de Anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente. Ello sin perjuicio de la notificación a los interesados prevista en los artículos 58 a 60 de la ley 30/92

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagares en euros de la Junta de Andalucía de 28 de junio de 2005.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagares de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas

de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de junio de 2005:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 20.021.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 3.000.000 de euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: 1.000.000 de euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 1.000.000 de euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,480.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,970.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,465.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,960.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,067%.
 Pagarés a seis (6) meses: 2,058%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 2,055%.
 Pagarés a doce (12) meses: 2,059%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,480.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,970.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,465.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,960.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 178/2005, de 19 de julio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El presente Decreto aborda la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa al objeto de adaptar la misma al marco competencial desarrollado por el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, que aprueba la estructura orgánica de la Consejería. La modificación afecta a la Dirección General de Investigación,

Tecnología y Empresa que asume los puestos referentes al Plan Andaluz de Investigación que se encuentran en la actualidad en la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología e incluye las nuevas competencias a desarrollar por el Servicio de Agentes Tecnológicos. Por otra parte se crean los puestos necesarios en la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos adaptándolos igualmente a la atribución de competencias que le han sido asignadas a este Centro Directivo.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de julio de 2005,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 19 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
 Consejera de Justicia y Administración Pública